



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Ejecutivo Alimentos - Digital
No.110013110023-2020-00026-00

Bogotá D.C., Diez (10) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede, proveniente de la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se dispone;

Se ordena **OFICIAR** a la empresa **SERVICIOS DE VIGILANCIA DE COLOMBIA VIP LTDA**, de la ciudad de Barranquilla Atlántico, comunicándole la medida de embargo que fuera ordenada mediante proveído de fecha 18 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 103
HOY: 11 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria